El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ, juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 16.] BUENOS AIRES, VIERNES, 25 DE SETIEMBRE DE 1829. [PRECIO 2 rl.

Exterior.

PARIS.

Discurso del conde Alexis de Noailles, en la Cámara de los Representantes.

SEÑORES:—Es imposible desconocer los beneficios que desde algunos años el gobierno ha hecho al servicio de la correspondencia.

Se ha dado un nuevo impulso al sistema de postas, acelerando la marcha de los correos, el servicio diario de las balijas en todos los caminos, su salida y su destribucion à horas mas favorables. La administracion que acaba de crear un sistema de correspondencia, os propone hoy establecer un nuevo servicio para la América del Sud, en buques que partan regularmente de los puertos de Francia, y que mantengan comunicacion con los Estados del Nuevo Mundo.

Estos paquetes iran á Méjico, al Brasil y á la República Argentina. La exposicion de los motivos hace inferir las ventajas que deben ser la consecuencia de este proyecto. Se reclama vuestra cooperacion para llevarlo á efecto, con cuyo objeto se ha comprendido en el presupuesto anual la suma de trescientos mil francos, para costear este servicio. A fin de subvenir á sus gastos, se impondrá un derecho á las cartas transportadas.

El gobierno recuerda "las vivas ins"tancias del comercio para llevar la cor"respondencia de Francia á los diversos "Estados de Sud-América; el estado en "que se halla el transporte de los despa"chos confiados á buques mercantes, ú "obligados á ocurrir à los paquetes Bri"tánicos; la irregularidad de la primera "via, lo elevado de los precios, y las dila"ciones que la segunda hace experimen"tar al comercio; las ventajas que pro"porciona à los habitantes de los paises y "puertos de donde salen estas expedi"ciones, y las pérdidas que los comercian"tes franceses tienen que sobrellevar." El ministro de hacienda llama tambien vuestra atencion á los gastos enormes, que nos imponen en el estado actual de nuestros medios de correspondencia, las relaciones diplomaticas, y las ordenes que es preciso transmitir á las estaciones maritimas de América, y la necesidad de ocurrir á buques fletados para todas las misiones de esta clase.

El sistema propuesto exigirá la salida regular de tres lineas de expediciones por mes; para Vera Cruz, Rio Janeiro y Buenos Aires. El gobierno está inclinado á confiar este servicio á buques ligeros, que no admitan *mercaderias voluminosas*, y piensa que este servicio solo puede hacerse convenientemente en buques de la marina real, *libres de toda visita*, cuya marcha no sea retardada por ningun obstáculo, que *intimidasen á los piratas, y ofreciesen asilo y proteccion á los subditos franceses.* Desearia que este servicio se pudiese llevar *inmediatamente á ejecucion.* Como el estado no posee los equipages, ni armamentos necesarios, proponen ocurrir provisoriamente al comercio. Con este motivo, el ministerio de hacienda ha comprendido en el presupuesto la cantidad de 300,000 francos. Se supone que los buques de comercio exigirán 10.000 francos por viaje, de ida y vuelta. Cada servicio encargado de 24 expediciones, ida y vuelta, costarà 120,000 francos. Asi la suma de los transportes monta á 360,000 francos. Se calcula en 60,000 francos, el beneficio que resultará de las contribuciones. Por esta razon, el gobierno solo os propone la suma de 300,000 francos.

Si los estados de América toman parte en los gastos, segun lo establece el tratado del 8 de Enero, y segun lo hacen esperar sus proposiciones, este gasto quedará reducido á la mitad para el erario.

En los primeros años no subiria de 60,000 francos el producto de las contribuciones. El gobierno ha hecho la esperiencia con el de las cartas enviadas por la línea de Vera Cruz; no llegan á un cuarentavo los gastos que tiene que hacer actualmente por cada expedicion.

Tales son los calculos y ajustes presentados para los años en que este servicio será confiado á buques mercantes. Veamos ahora lo que costará el mismo servicio hecho por los buques de la marina real.

Se necesitan 9 bergantines, cuya construccion costará 200,000 francos, total 3,800,000 francos.

Cada armamento y viaje.	
El de Méjico....................	334,000
El del Brasil..............	394,000
El de Buenos Aires........	394,000
Total de gastos anuales....	1,122,000
El 1.º gasto es de 3,800,000 francos, de que es preciso sustraer el interes del 10 por ciento................	380,000
Total de gastos del servicio de la marina real........	1,502,000

Estos calculos, presentados por el ministerio de marina, son mui moderados. Podria suponerse, sin ser contradicho, que lo que realmente se gastará ascenderá á mas que lo que acabo de fijar.

La sola comparacion de ambos sistemas, demostraria, que el tesoro se espondria à una gran pérdida, autorizando para esta correspondencia el servicio de los buques de la marina real. Este cotejo nos impone la necesidad de ocurrir indefinidamente á las ajudicaciones y al comercio para este servicio.

El aumento natural de las correspondencias puede hacer esperar á la administracion, que si emplea la via del comercio, recobrará algun dia los adelantos y los gastos que se compromete soldar; ninguna combinacion hace esperar en ningun tiempo igual resultado del servicio de la América del Sud, si no se emplean buques de la marina real, segun lo establece la exposicion de los motivos.

Quedan las consideraciones sobre las mercaderias, las visitas y las formalidades de la aduana, los retardos, las persecuciones de los piratas, y la proteccion prometida á los subditos franceses establecidos en América.

Pero el examen de estas objeciones disminuye mucho su fuerza. Los buques mercantes, que vengan de America, rara vez encuentran suficiente peso en sus cargamentos, para navegar sin lastre: cualquiera que sean sus dimensiones, nunca tienen sobre cargo, ó exceso de efectos. Las visitas y las formalidades de aduana no pueden renovarse mas que dos veces, y son de poca importancia, en cuanto al retardo, relativamente á los viages largos. El comercio usa ahora buques, cuya marcha es tan rápida, que muchos paquetes han arrivado de Nueva York al Havre en 13, 18 y 21 dias. En cuanto al perseguimiento de piratas, estaria en oposicion con la celeridad del viage, y mudaria enteramente el destino del buque. En fin la proteccion garantida à los subditos franceses, se refiere á casos tan tristes y tan raros, que debemos esperar la desempeñen las estaciones navales, ó los buques de la marina real, y no los que estan destinados á transportar despachos y pasageros.

En fin la comision vé una desventaja real en la privacion que la marina real impondrá á los pasageros, ó comerciantes, prohibiéndoles de traer consigo sus efectos, en general de poco volumen pero de un gran valor, tales como los objetos de cuchilleria, relojeria, sederia, y otros.

La comision cree que es útil adoptar para siempre la via del comercio y no aumentar los gastos anuales del erario de mas de 3 millones y medio de francos. No pretende sin embargo que los gastos de la marina real sean enteramente infructuosos; pero afirma, que los de esta correspondencia serán tanto mas útiles, cuanto que gravitarán mucho menos sobre los corresponsales, favoreciendo mas al comercio.

El impuesto de las cartas ha parecido à vuestra comision mui moderado. Tenemos un término de comparacion en los derechos exigidos por el gobierno ingles del puerto de Falmouth á los de America. El parangon que se va á establecer entre los gastos propuestos por el gobierno frances, y los que la Inglaterra impone actualmente al comercio, hace sentir toda la generosidad del arancel del gobierno; está, con los derechos ingleses, en lá proporcion de 15 á 43½.

Vuestra comision aplaude aun las clausulas honoríficas sobre que nos complacemos en llamar la atencion de la cámara, relativamente á las proposiciones de la autoridad.

El gobierno renuncia al monopolio por la via de mar; permite tambien todas las remesas extraordinarias de cartas. Nada perderá, no hay que dudar, en la correspondencia regular, en razon de lo moderado de sus precios, que jamas podrán cubrir sus gastos: de modo, que solo pierde las remesas, que nunca habriá obtenido.

La administracion de las postas, al abandonar todo sistema de fiscalidad, se coloca en el verdadero principio de su institucion, enteramente faborable á los

intereses públicos. Está fundada para servir y no para ganar. Sus rentas, útiles, importantes para el Estado, son la recompensa de su exactitud y de su industria; pero importaria conservar este establecimiento aun cuando no tuviere un interes fiscal.

Vuestra comision, penetrada de la justicia de los motivos expuestos por el gobierno, del valor de los principios sobre que estriba su proyecto; considerando las ventajas que promete, las relaciones importantes que, puesto en ejecucion, debe establecer, las correspondencias que debe proteger las costumbres que debe fundar, los subditos franceses á quienes debe servir, los forasteros que atraerá á nuestros puertos, los medios de despacho que presentará á las artes á las fabricas, y á toda nuestra industria, no trepida en creer, que los adelantos del gobierno serán compensados con usura, por los beneficios que el proyecto de ley garante á los vasallos del rey.

La comision habria deseado, que para completar este sistema, el proyecto se hubiese ocupado del impuesto marítimo, á los papeles públicos, publicaciones periódicas, folletos; y presenta á este respecto un artículo adicional.

Habria deseado igualmente, que se hubiese podido comprender al Mediterraneo en estos impuestos marítimos, á fin que si el comercio llegaba á establecer en esos parages un servicio regular de barcos de vapor, se pudiese hacer uso de ellos sin tener que ocurrir á otra nueva ley; tanto para las escalas del Levante, como para la Italia misma, cuyo servicio se hace hoy para Roma, Nápoles y Sicilia, por el Brener, el Splugen y el Saint-Gothard, bajo el sello de *Huningue*.

La comision os propone un derecho de 10 décimos por la via de mar del Mediterraneo, bajo condiciones análogas á las fijadas para el comercio de América.

Los repetidos votos del comercio no dejan duda alguna de las ventajas sobre la estafeta de Londres; la administracion cree que los gastos de este servicio serán balanceados con el producto de los derechos sobre las cartas: asi es que no se reclama abono alguno.

El comercio de Paris, á que se ha consagrado esta expedicion, parece satisfecho del impuesto de las cartas que siguen este trámite. De consiguiente, nada podemos hacer mejor, que confiar en sus cálculos, y conformarnos con su opinion sobre esta tarifa.

Llamado á presentaros un trabajo, sobre una proposicion que debe acrecentar nuestras relaciones con la América del Sud, vuestra comision desea vivamente, que despues de haber abierto negociaciones directas con estos estados, el crédito del gobierno frances, prepare y asegure la reconciliacion de estas potencias con su antigua metrópoli, y termine asi la obra de ese reconocimiento deseado y reclamado por tantos motivos y por tan graves intereses. La América del Sud, una vez libre de sus alarmas, establecida bajo un pie de paz, sabrá organizar gobiernos estables, proveer à su estado financial, y aprovecharse de las grandes ventajas, que nuestra civilizacion, nuestros artes, nuestras ciéncias, nuestros productos de toda especie, deben procurarle, por medio de las nuevas relaciones que el gobierno favorece en este momento.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el Lucero, *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1829.

Hallandose reunidos todos los estudios en la Universidad, á cuyas aulas concurren los alumnos de ambos colegios, la clasificacion de estos por las materias que deben cursarse, es puramente nominal, y su division innecesaria; por esta consideracion, y por la muy poderosa, de que la reunion de estos establecimientos proporcionará una grande economia en los gastos, sin perjuicio de los objetos de su institucion; oido previamente el dictamen del Honorable Senado Consultivo, el gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. Quedan reunidos en uno los colegios de estudios eclesiasticos y ciencias morales, bajo la denominacion de Colegio de la Provincia de Buenos Aires.

2. Los alumnos existentes en el colegio de estudios eclesiasticos, se trasladaran al de ciencias morales luego que se hallen preparadas las dos piezas necesarias para recibirlos.

3. Reunidos los colegios, cesarán en sus respectivos destinos, el rector, vicerector y demas empleados del colegio de estudios eclesiasticos.

4. El rector del colegio de estudios eclesiasticos entregará inventariadamente al inspector de obras públicas los muebles y existencias del establecimiento.

5. El ministro secretario de gobierno queda encargado del presente decreto que se comunicará y publicará segun corresponde.

Viamont.
Tomas Guido.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1829.

El gobierno ha advertido las dificultades que encuentra el encargado del ramo de contribucion directa, para hacer efectiva la que corresponde á los capitales á consignacion. Ellas se fundan principalmente en la necesidad de sugetarse á un estado que pasa la receptoria general, sobre las que ha despachado con este carácter; y estando en el arbitrio de la autoridad allanar dichas dificultades con sola una operacion practicada en la receptoria, que aleja toda idea de substraccion al pago, ha acordado y decreta.

Art. 1. La contribucion de cuatro por mil, con que la ley grava los capitales á consignacion, será cobrada por la receptoria general.

2. A continuacion de la liquidacion que se practique para el pago de derechos, se formará la que corresponde á dichos capitales.

3. En satisfaccion de esta contribucion se observarán las mismas prâcticas que se hallan establecidas para el de los derechos.

4. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

Viamont.
Manuel J. Garcia.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1829.

Teniendo el gobierno en consideracion que su carácter de provisorio es un inconveniente, para adoptar medidas que recargen las erogaciones del estado, ha acordado y decreta.

Art. 1. Desde esta fecha y hasta la reunion de la próxima legislatura, solo podrán ser incorporados á la plana mayor los gefes y oficiales que resulten sobrantes de los cuerpos que existen en la provincia.

2. Comuniquese á quienes corresponde y publiquese.

Viamont.
Manuel de Escalada.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, SETIEMBRE 25 DE 1829.

No hay que dudarol: nuestros antiguos opresores vuelven á la palestra. Piensan esclavizarnos, se obstinan en darnos un amo, y pretenden trabajar por nuestra felicidad. En tanto que disputamos sobre el uso que haremos de nuestros derechos, un ejército formidable está encargado de reducirnos á la obediencia. Los vástagos de la ominosa dinastia española marchan á su cabeza, para establecer tronos en la tierra de la libertad. No ocultan sus proyectos; aun nos insultan, mofándose de nuestras instituciones, vituperando nuestra conducta, y exagerando nuestros defectos. Segun ellos, nada igualaba nuestra ventura bajo el dominio extrangero,—nada es comparable á nuestra miseria, desde que nos hemos libertado. Nos aconsejan humillarnos otra vez, y ponen en movimiento un ejército para someternos por la fuerza, aparentando hacerlo por la persuacion: sin embargo, cuentan menos con sus recursos que con nuestra debilidad, fruto de las discordias intestinas; de la falta de adhesion y respeto á las autoridades constituidas. He aquí sus mejores auxiliares, y efectivamente lo son, porque Méjico está casi en la misma situacion de todas las otras repúblicas, es decir, agitada por facciones, y en la imposibilidad de organizar un poder.

El plan de ataque está habilmente combinado: mientras que el almirante Laborde cruza en el golfo de Méjico para interceptar todo socorro, el ejército de operaciones, á las ordenes del general Barradas, ocupará la provincia de Yucatan, donde aguardará la llegada de los infantes. La presencia de esta fuerza, la seduccion y las intrigas de una corte sobre un pueblo simple y desgraciado, despertarán un partido, que allanará el camino á la usurpacion. Será, pues, la fuerza, la corrupcion, el engaño, quienes conspirarán contra la independencia de una de las primeras repúblicas americanas. Solo podrá conservarse libre á costa de grandes esfuerzos, y no dudamos que los harà. Sean cuales fueren las promesas del gobernador de Cuba á nombre de su amo, los mejicanos no deben olvidar, que los que los hacen han sido sus dueños, y què les seria imposible considerarlos de otro modo que como rebeldes.

Ya se atreven á echarnos en cara sus beneficios. Tal es el nombre que dan á sus crímenes, cuya huella cruenta no se ha borrado todavia en el territorio que van á pisar. Alli fue el primer teatro de las inauditas atrocidades, que renovarán tal vez. Los soldados de Barradas no se mostrarán inferiores á los compañeros de Cortez: destruirán tambien las poblaciones y las ciudades para doblegarlas mas facilmente al ferreo yugo de su monarca. Aunque á la distancia de tres siglos, los acontecimientos se asemejarán: el caracter

español no ha variado: es tan feroz, tan inflexible, y tan sanguinario como lo era en tiempo de Felipe II. Las crueldades de Morillo en Colombia, no se difieren en nada de las de Cortez, de Alvarado, de Pizarro. ¡Desgraciado del pueblo que cae bajo su dominio! Nada tiene que esperar: vencer con gloria, ó perecer en la mas abyecta esclavitud.

¡Pueblos heróicos de América! Vosotros que prodigasteis vuestra sangre por despedazar el cetro de un déspota; vosotros que jurasteis derramarla otra vez para protejer la libertad é independencia de vuestra patria; suspended vuestras contiendas, y corred todos à defenderla contra sus antiguos y odiosos opresores. El mundo entero tiene los ojos sobre vosotros.— Preciso es no mostraros inferiores á lo que fuisteis. Ya no es tiempo de disputas-- llegó la hora del combate--estrechad vuestras filas y volved las armas contra vuestro comun enemigo. El primer estandarte español que flameará en vuestras playas debe ser el punto de reunion de todo patriota zeloso del honor nacional: no permitais que se establezca: seria una señal de oprobio y de muerte.

Guerreros esforzados, cuyas numerosas cicatrices comprueban los peligros que habeis arrostrado y los sacrificios que habeis hecho, una nueva carrera de gloria se os prepara. Es el mismo enemigo que humillasteis en los campos gloriosos de Chacabuco, Maipú, Junin, Ayacucho, que se presenta otra vez para subyugaros.— Ocupad todas las avenidas; mostrad vuestros laureles............ellos recordarán vuestro denuedo y vuestros triunfos.

El decreto, por el cual se cumple en favor de los herederos del finado gobernador y capitan general de la Provincia de Buenos Aires D. Manuel Dorrego, la resolucion de la última legislatura relativa al premio de los 100,000 pesos, es un acto de la mas rigorosa justicia; y que manifiesta al mismo tiempo el interes que toma el gobierno á la suerte de esta desgraciada y respetable familia.

Los papeles de Europa, traidos por el último paquete ingles, alcanzan hasta el 29 de Julio. Los rusos se habian apoderado de la importante plaza de Silistria, despues de haber derrotado á los turcos, delante sus murallas. Las potencias mediadoras están empeñadas en terminar esta lucha, con una paz que afiance la tranquilidad de Europa, y llene los votos de la humanidad y de la civilizacion en favor de los griegos.

La Inglaterra y la Francia recogen el fruto de la sabiduria de sus instituciones. El parlamento británico habia concluido sus trabajos, las cámaras en Francia iban á cerrar sus sesiones. El gabinete austriaco estaba preparando en secreto un golpe funesto á la libertad è independencia de la Italia, despojando por transacciones ilegales, el príncipe de Carignano de sus títulos naturales á la corona del Piamonte. Esta usurpacion ocasionará tal vez una guerra entre las potencias continentales, si quieren ser consecuentes al dogma de legitimidad, en que estriba el derecho público de Europa.

Sentimos no poder insertar en nuestras colúmnas el *remitido* firmado por *mil unitarios arrepentidos*. La pintura que hacen de algunos hombres y hechos puede ser exacta, pero no dice con el espíritu de moderacion que preside á la redaccion de nuestro papel. Estamos conformes con los autores del comunicado en los elogios que se tributan al señor comandante general de campaña, y no tendremos dificultad en publicarlos separadamente, si nos autorizan á suprimir los otros detalles que motivan esta declaracion.

Marítima.

Entradas.

Bergantin sardo General Americano, capitan Barbaro, de Gibraltar el 6 de Julio, y Montevideo el 21 del corriente, con vino, aguardiente, aceite, &a.

Bergantin nacional San José Diligente, capitan Page, de Patagones el 16 del corriente, con sal, &a., á la òrden.

Salidas.

Bergantin frances Ida, para Havre de Gracia.

Han abierto registro.

Goleta oriental Aurora, José de Ocampo, Patagones.

Bergantin nacional Elena, Rio Janeiro, Jorge Doudall.

Paquete nacional Flor del Rio, Montevideo, Josè Costa ó Gazpar Rosa.

TEATRO.

Para hoy Viernes 25 del corriente.
Funcion extraordinaria, á beneficio de Marcelo Tani.
La opera en 2 actos, del maestro Rossini.

T A N C R E D I.

La eleccion de una de las producciones mas señaladas del genio músico, hará disimulables defectos necesarios en quien por primera vez se presenta ante el ilustrado pueblo de Buenos Aires. Seguro de la indulgencia que imploro, muy justos temores se reanimarán, y mis esfuerzos al ensayar una carrera dificil acreditaràn mis deseos por complacer á tan respetable público, que es cuanto espera—

MARCELO TANI.

Precios.

Palcos	8 pesos,
Lunetas	2 idem,
Bancos, cazuela, entrada	1 idem.

Los SS. abonados seràn preferidos segun costumbre.
A las siete y media.

AVISOS.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Por disposicion superior se sacan á remate las lanchas cañoneras números 6 y 8 que existen en Barracas. Las personas que quieran puedan dirigir sus propuestas al buzon de esta oficina donde le abrirán y publicarán, el Lunes 28 del corriente à las 12 del dia, elevandolas al superior gobierno para a aprovacion que corresponde. Los inventarios se manifestaràn en dicha oficina. Buenos Aires Setiembre 24 de 1829.

Teniendo el que subscribe que ausentarse de esta capital á la de Chile por 4 meses, previene á sus amigos, y à todos los individuos que tengan negocios en su casa, que los SS. D. Juan Barra y D. Guillermo Emuelphy, quedan suficientemente autorizados para expedirse en todos los asuntos que tengan relacion en ella. Buenos Aires Setiembre 24 de 1828.

Francisco L. Barra.

Aviso á los SS. COMERCIANTES Y ALMACENEROS. Se ha desocupado un almacen para todo negocio, con armazon nuevo mui grande y comodo, en la mejor calle de la Victoria No. 186.

Sebo en rama. Hai de venta como 50 á 60 arrobas en casa de D. Thomas Gowland, calle de la Catedral No. 96.

Se alquilan dos piezas para hombres solos, en una casa decente. En esta imprenta darán razon.

Quien necesite una ama de leche para criar fuera de su casa, ocurra á la calle de las Piedras, No. 76.

Aviso de conveniencia.—Se venden dos solares en los Quilmes, con una cuadra, horno, y todos utencilios para amasar 300 pesos diario de pan. Calle de la Reconquista, No. 309, daràn razon.

Se vende.---En la calle de Chacabuco, del mercado para el alto á las 6 cuadras y media, un medio cuarto de tierra con frente y fondo completo. Su dueño vive en la calle de la Independencia No. 128, con quien podrán tratar.

Se vende.---Un caballo bayo enserado. El que guste comprarlo puede ocurrir á la calle de la Independencia, No. 232, donde lo verãn, y tratarán del precio.

Se vende una quinta ó cuartos de tierra en la propia quinta de D. Ignacio Ferreira de Monserrat 12 cuadras para el campo à mano izquierda. Alli mismo darán razon.

El dia 28 del presente mes, sale el mui velero diate Sn. Antonio y Animas, de Cardoso; para la Capilla de Mercedes. Los SS que quieran cargar ò ir de pasage se verán con D. Geronimo Marquez, calle de la Reconquista, No. 108.

Se solicita un hombre de abonada conducta y regular inteligencia para encargarle la administracion de una hacienda de monte tallar, y quinta, proxima à esta ciudad, por un buen sueldo, ó un partido aun mas ventajoso.

Juan J. Passo.

GRAN VALZA DEL SARANDI. Moderna composicion de mucho gusto impresa en esta ciudad, para los amantes de la musica, se hallarà de venta en la mui conocida libreria de D. N. Ortiz, calle de Potosí, media cuadra antes de llegar á Sn. Francisco en el despacho del papel sellado, y en esta imprenta.

En la esquina de Sn. Miguel, No. 26, se vende.—Vino carlon de superior calidad à 14 reales frasco, de Malaga 3 pesos, ginebra, caña, anis, ron á $3\frac{1}{2}$, aguardiente de España á $4\frac{1}{2}$ pesos, vino generoso á 2 pesos botella, yerba paraguaya à 2 pesos y 14 reales, canguasú superior á 8 reales, parnaguá à 6 y 5 reales, arroz de la Carolina 3 reales, del Brasil $2\frac{1}{2}$ reales, fariña $2\frac{1}{2}$ reales; azucar blanca y terciada, tabaco picado de superior calidad.

Aviso de la POLICIA. --- Habiéndose empezado â tomar por este Departamento las medidas que son necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en los artículos que à continuacion se expresan, pertenecientes á los reglamentos vigentes de la Policia; se previene al público, para que en ningun tiempo pueda alegarse ignorancia de las referidas resoluciones; pues pasado el término de 20 dias de la publicacion de este aviso serãn aplicadas las penas en ellas establecidas.

Art. 24 de la Instruccion circular de 5 de Enero de 1813.—Pasado el término arriba prefijado no podra vecino alguno mudar de casa sin dar parte al alcalde ó teniente de su cuartel, so pena de 50 *pesos de multa*.

25. Del mismo modo deberán avisar los dueños de casa, ó cuartos de alquiler, siempre que algun vecino le desocupe ó alquile, so pena de perder el alquiler de la habitacio por dos meses.

26. Igualmente deberá dar parte todo vecino à sus respectivos alcaldes é tenientes, siempre que en su casa se aloje algun forestero, sea de la clase que fuere, con especificacion del sugeto que es, bajo la ena de 50 *ps. de multa*.
p

27 Toda persona que entre en la ciudad deberá presentarse dentro de 24 horas al gefe de policia, bajo la pena de 25 *pesos de multa*.

28. Ninguna casa particular, fonda ò meson, podrá alojar individuo que no presente su pasaporte, sea de la clase, calidad, ó condicion que sea, y en el momento pasará aviso á la Policia por una papeleta y otro al alcalde de barrio, de la llegada del huespede, y él que asi no lo hiciese pagarà 50 *pesos de multa.*

29. Los dueños de posadas y figones darán parte al alcalde de barrio de toda la gente que se haya alojado, aunque no sea mas que por una noche, y si no lo hiciesen pagaràn 50 *ps. de multa.*

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1829.

Aviso de la POLICIA. Siendo llegado el tiempo de que la policia vuelva á tomar todas las medidas, que esten en la esfera de sus atribuciones, para hacer se hagan efectivas las providencias, y reglamentos vigentes, y siendo una de ellas la prohibicion de galopar por las calles públicas, bajo la pena de ser rematado el caballo y montura del que infringiere el indicado decreto; se previene al público, que dentro de tres dias contados desde la fecha, será aplicada la precitada pena, à todo el que contraviniere á la medida expresada. ———Buenos Aires, Setiembre 18 de 1829.

Comisaria general de guerra y marina. Las personas que tengan cuentas pendientes hasta fin de Agosto último, por venta de efectos para el servicio de la escuadra nacional; pueden ocurrir à esta oficina donde existen las letras destinadas á su pago.

Buenos Ayres, Setiembre 21 de 1829.

Capitania del Puerto. **Habiendose** mirado con tanta indiferencia el abuso de los propietarios de buques que depositan en playa las anclas que no necesitan en sus embarcaciones; la capitania del puerto, entre los varios objetos que llaman su atencion para sistemar la estricta policía de su cargo, declara para conocimiento de los interesados, que sin admision de escusa por estos, deberân levantarse todas las que existen en playa, en el tèrmino de 15 dias, previniendo à dichos interesados, que de no verificarlo en el término señalado, esta capitania dispondrà de ellas, por cuenta del estado.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1829.

Francisco de Erescano.

Capitania del Puerto. **Siendo tan** perjudicial como notable el abuso que hacen los dueños de buques que se hallan en playa para deshacerse, pues estos estan varados precisamente en el punto que sirve para trànsito de las embarcaciones menores, y por otra parte no se llena el objeto, sino que los conservan en total inaccion y abandono ; la capitania del puerto ordena á dichos propietarios, procedan à deshacerlos, señalāndoles el término de 60 dias, sin que pasado este término, puedan considerarse con derecho ā entablar reclamos à virtud de encargarse esta capitania de su cumplimiento por cuenta del estado.

Buenos Ayres, Setiembre 19 de 1829.

Francisco de Erescano.

***Aviso de la Policia.*—Existen en** este Departamento siete MULAS atahoneras, de las que se pidieron de auxilio en la época anterior. El que se considere con derecho à ellas, ocurrirá al Deposito de los carros de Policia, y justificando su propiedad, le seràn entregadas.

Se venden en Monsalvo, de 400 á 500 cabezas de ganado vacuno para criar :—tambien de 150 á 200 caballar, con sus marcas correspondientes. Igualmente una casa en Chascomus. Ocurrase á la calle del Parque, número 221.

Se vende en San Antonio de Areco, una casa que dista de la plaza 6 cuadras ; tiene una sala, dos aposentos, cocina, y un cuartito : una cuadra de terreno, con un horno de ladrillo, y sobre 10,000 plantas de durazno. El que quiera comprar, vease en la esquina de Calderon, y en el hueco de Galarra, calle del Parque, número 166.

Se venden cueros vacunos, carne salada, 800 novillos de 2 à 5 años, 1300 vacas de 2 á 7, 400 terneros de un año, ganado al cortar, dicho en rodeo, vacas de vientre, carneros merinos, várias casas, 2 saladeros, una chacra, y terrenos para estancia sobre el Paranā. Ocurrase al escritorio de los señores Saenz y Sanchez, calle de la Piedad, No. 79.

Se vende un sitio completo, al lado del número 289, calle de Potosi, dá al dueño 580 ps. anual, dos cuadras antes del hueco de Lorea, en dicho sitio daràn razon.

Se ha perdido una niña de edad de siete á ocho años : està mudando dientes ; blanca, colorada, gordita, con el pelo cortado á la romana, ojos negros ; vá vestido de zaraza verde, panuelo de zaraza floreado con fleco de lana celeste, botines de cuerito negro. El que la haya encontrado, y la entregara en la calle de Salta, No. 56, serā gratificado

---

Se Vende UN TERRENO en San José de Flores, calle de por medio, tras de la Capilla, con 70 varas de frente al norte, y otras tantas al oeste. En la calle de la Biblioteca, No. 118, daran razon.

Estando en el caso de liquidar las cuentas del finado D. Carlos Harton, se suplica à todos los individuos que tengan reclamos ó cuentas pendientes con dicho finado, quieran presentar sus respectivos documentos, ā la mayor brevedad, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la casa No. 41, calle de la Victoria, para tomar razon de ellos.

SE VENDE en la Litografía de los SS. Bacle y Ca., calle de la Victoria número 148, el Plano de Montevideo, id. del puerto de Buenos Aires, el cuadro de las señales de los paquetes ingleses, una gran valsa y un brillante minuet compuestos por R. Navarro, y otros muchos artículos litograficos.

Se vende un CRIADO de edad de 21 á 22 años, sin vicios conocidos. Ocurrase á la calle de la Plata núm. 211 en les altos.

Calle de la Victoria No. 125, hay de venta dos tachos grandes y dos medianos de cobre.

Interesantes para los hacendados. Se venden 3,000 ovejas, á precio sumamente equitativo. El que guste comprarlas ocurra à la calle de Cangallo número 221; donde vive el encargado de su venta. Se entregaràn á 4 leguas de la ciudad al Sud.

Se vende una CASA muy bonita, con seis piezas de habitacion, pozo de balde, y arboles, frutas particulares de estimacion, de invierno y verano, con seis naranjos dulces frutales, y un buen jardin, compuesto de todas las especies de plantas mas particulares, como son flores dobles y arbustos, en terreno alto Es de esquina, con frente al norte, y al Sur. De las cinco esquinas una cuadra para el Hueco de Cabezitas hacia el Oeste, casa blanqueada de azotea: su dueño vive en ella.

***Se desea alquilar* una QUINTA de** poca extencion, que diste poco de la ciudad, y que tenga casa: en la litografia calle de la Victoria número 148

***Se alquila* un hermoso cuarto con** himinea, que puede servir para almacen, calle de Victoria núm· 148.

ROBERT HUNT most respectfully informs his friends and the public that he has opened an establishment under the title of the MAIPU TAVERN, at No. 14 calle de Cangallo, where he hopes, by strict attention to the acummodation of those who may favour him with their commands, to merit a share of their patronage.

N. B. Private rooms for parties, where dinner &c. will be served on the shortest notice.

***Curso elemental de Comercio.*---En** este curso que empezarà en primero de Octubre inmediato, enseñaré:

La aritmètica mercantil y la teneduria de libros por escritura doble y sencilla, segun el método que he adoptado en las obras que acabo de publicar. Esplicaré tambien todos los documentos que se usan en el comercio, el modo de estenderlos, y los usos y concesiones que la practica ó las leyes de algunos paises, han introducido en los contratos.

En las operaciones que proponga, me valdré de los precios corrientes de plaza y de los que lo fueren en Montevideo ò en los varios puntos de Europa en que tengo relaciones mercantiles.

Las lecciones seràn diarias, esceptuando ùnicamente los domingos y los dias de fiesta de precepto, y durarán una hora ó cinco cuartos de hora.

Por la mañana la hora serā: desde las 7½ à las 8¾, y por la tarde se repetirà la misma leccion desde las 3 á las 4.

La hora variará segun las estaciones, y será siempre la mas cómoda para los jóvenes que trabajan en casas de comercio, y para los que están en tiendas ó almacenes.

Los Sres. discipulos deberân acudir con exactitud à la leccion que hubiesen escogido y podràn concurrir à una y otra sin pagar mas por ello ; pero el que hubiese preferido el asistir á una leccion, no podrá trasladarse à la otra sin motivo legítimo.

La duracion de este curso será de 8 meses. Los SS que gusten seguirla, podrán pasar, ántes del 1 de Octubre, à mi domicilio en la calle de Balcarce, número 125.

Joaquin Pedralbes.

For LONDON.-The A 1 English brig *JANET IZAT*, George Crocket master, a very superior *fast sailing* vessel, coppered and copper fastened, and can take her cargo on board in the Inner Roads ; is under positive agreement to sail within a fixed period. For freight or passage, having very superior accomodations, apply to

J. & J. THWAITES & Co.

Para LONDRES.--El MUY VELERO, y primera clase bergantin ingles *Janet Izat*, su capitan Jorge Crocket, forrado y clavado en cobre, está contratado para dar la vela entre un término fijo ; admite carga para dicho destino, y tiene comodidades muy superiores para pasageros. Ocurrase à los Sres.

J. y J. THWAITES y CA.

REMATES.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

Hoy Viernes 25 del corriente, à la hora de costumbre, se venderán precisamente por lo que mas dieren los efectos siguientes.

Paños finos y ordinarios
Casimires, y cacinetas
Bramantes, liencillos y percales
Pañuelos de merino del mejor gusto
Medias de algodon, id. de lana
Zarazas y cotines
Ropa hecha
Vestidos de muselina blancos
Id. de colores
Un surtido completo de merceria.

Y otros muchos renglones que se verán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

Yerba, tabaco, aceite de comer, azucar, papel blanco y de estraza, vino en cajones, cristales, muebles &c.

En seguida.

El mui velero y nuevo keche Flor del Paranà, de porte de 16 toneladas, aparejado de nuevo, y listo para dar la vela, con su bote correspondiente, &c.

En seguida.

La casa número 261 calle de la Libertad, consta de un terreno de 25½ varas de frente y 75 de fondo, con cuatro piezas con reja à la calle, cercada de pared, con hermosos arboles, jardin, pileta, pozo &c. Su pormenor se dará al tiempo de la venta.

Por Lavalle y Ca.

En casa de los SS. Jackson Barker, calle de Chacabuco No. 53 y 55.

Hoy Viernes 25 del corriente, á las 11 se ha de vender un surtido de paños, que para concluir factura se venderān sin reserva.

REMATE DE MUEBLES, Por Thomas Gowland.

Calle de la Reconquista No. 63.

Frente de la Iglesia de San. Francisco.

El Sabado 26 del corriente, á las 11, se rematarān, à la mejor postura los siguientes muebles, todos ellos del mejor gusto.

Sofas de jacarandá embutidos de bronce
Id. de caoba lisos
Cujas de caoba doradas y embutidas
Escritorios
Comodas embutidas de jacarandá
Id lisas de caoba
Mesas de arrimo de jacarandà, y caoba embutidas y lisas
Mesas de comedor de caoba
Id para almuerzo de id.
Id de costura para señoras, de caoba.

Y otros varios articulos que será largo especificar.

Por Francisco L. de la Barra,

Calle de la Florida, No. 54.

EL SABADO 26 á las 11, se venderán sin reserva alguna, y á la mejor postura, los siguientes :

Losa blanca y celeste surtida, en canastos,
Servicios completos de losa fina para comida y postres,
Idem idem de porcelana para té y café,
Tabaco negro del Brasil,
Idem de hoja de Virginia,
Polvillo sevillano, y rapé macuba,
Papel blanco y de estraza,
Té hison, y yerba de Parnagua,
Semilla de alfalfa limpia,
Varnis, aceite linaza y para quemar,
Mostasa inglesa y cigarros de hoja.
Tafiletes, hilo y serda para zapateros.

PARA TIENDAS.

Paños y casimires superfinos ; lanillas y merinos para ropa de verano; prunelas lisas y rayadas, colores selectos ; cotenias acolchadas y rayadas ; pieles blancas, asargadas y arrasadas; muselinas lisas, bordadas y caladas: vestidos de muselina bordados, de mucho gusto; muselinas pintadas, y listados anchos, sarazas y medias de algodon para muger; pañoleria de algodon pintada de mucho gusto; pañuelos de muselina de 4 y 8-4, superfinos, hilo de ovillos y de carretel ; varios tejidos de punto de encage ; alfombras y carpetas de paño ; y un numeroso surtido de merceria, compuesto de muchos renglones de estimacion, y varias alhajas de oro, plata, diamantes y brillantes.

Interesante à los almaceneros. Por Francisco Lavalle y Ca.

En casa de los SS. Jorge Beley y Ca. calle de la Reconquista No. 27.

El Martes 29 del corriente, à las 11 en punto de la mañana, se ha de vender precisamente, un surtido general de loza en canastos con los surtidos siguientes.

Escupideras, palanganas, platos, fuentes, soperas, tasas para caldo, tasitas para te y cafe, teteras, azucareras, juegos de mesa y de cafe azules, blancas y pintadas.

Al mismo tiempo se ha de vender un surtido completo de ferreteria, como ollas, parrillas, azadas, palas, picos, rejas para arados, cucharas de albañil, cazerolas &c.

IMPRENTA DEL ESTADO.